

De conformidad con la base sexta de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la cual se establece el procedimiento para la prórroga extraordinaria de los destinos obtenidos en comisión de servicios, en puestos específicos, en aplicación de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de Centros y Personal Docente y de la Resolución de 12 de julio de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, se procede a publicar en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte el listado definitivo de aquellos funcionarios o funcionarias que han obtenido la prórroga de la comisión de servicios en puestos específicos para el curso 2022 – 2023.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado competente de lo contencioso, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

La directora general de Personal Docente